



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 08 OCT 2015

VISTO:

Que la Cra. Laura Susana Bravino solicitó prórroga del plazo fijado por el inc. d), Art. 3' de la Ordenanza N° 301/86 (modificada por Ordenanza N° 320/88), para cumplimentar los requisitos exigidos para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, Orientación Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Doctorado de Ciencias Económicas, en la reunión de fecha 1 de abril de 2015, consensuó la reincorporación de la Cra. Bravino en función de otorgar reconocimiento del Curso "RSE, medición y performance social" dictado por el Dr. Adrián Zicari, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 1º, punto 8) de la Resolución N° 795 (TO);

Que por analogía pueden aplicarse las atribuciones conferidas al señor Decano en los artículos 1º, inc. q) y 3º de la Resolución HCD N° 907/88 (T.O.), debiendo informar al H. Consejo Directivo de la Resolución que adopte; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Prorrogar el plazo para cumplimentar los requisitos exigidos para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, Orientación Contabilidad, a la Cra. Laura Susana Bravino, por el lapso de dos (2) años, en los términos del Art. 1º, punto 8) de la Resolución N° 795 (modificada por Resoluciones N° 1837 y 2954).

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCION DECANAL N°
IV

1166


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas